



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Anuncio del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se procede a convocar a los titulares de los mismos al levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de la ejecución del proyecto «emisario y E.D.A.R. en Peñaranda de Duero (Burgos)».

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero en su sesión de fecha 16 de mayo de 2022, se ha aprobado definitivamente el proyecto «emisario y E.D.A.R. en Peñaranda de Duero (Burgos)» aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto.

2.º – Para la canalización de la conducción:

– Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción enterrada, con una anchura de 2 ml a cada lado del eje de la citada conducción, sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el término municipal de Peñaranda de Duero, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en los



periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Horas</i>
Ayuntamiento de Peñaranda De Duero	1 de septiembre de 2022	10:30 a 14:30

Asimismo, conforme establecen los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el convenio de cooperación suscrito entre el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero y la citada entidad beneficiaria.

Por último y conforme a criterios de salud pública, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el levantamiento de las citadas actas se realizará atendiendo a los protocolos sanitarios y/o legales vigentes en dichas fechas.

En Peñaranda de Duero, a 3 de agosto de 2022.

El alcalde,
Fernando Antonio Rioja Palacio

* * *



RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO «EMISARIO Y E.D.A.R. EN PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS)»

TÉRMINO MUNICIPAL: PEÑARANDA DE DUERO

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación		
						Dominio m ²	Temporal m ²	Servidumbre Acueducto y/o paso m ²
1	515	5063	09269A51505063	C-02	MARIA CARMEN ROSALINDA ALONSO PLAZA	118	211	84
1DP	518	9002	09269A51809002	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	0	146	57
2	515	15064	09269A51515064	C-02	GRACIANO MORENO HERNAN	73	293	117
2DP	518	9016	09269A51809016	VT-00	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	0	101	48
3	515	9030	09269A51509030	VT-00	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	335	0	0
3DP	517	9006	09269A51709006	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	0	37	15
4	515	5070	09269A51505070	C-02	FIDEL ARRANZ PASTOR	1936	331	126
4DP	517	25003	09269A51725003	C-01	HEREDEROS DE ADELFINA ARRANZ RUBIO	0	36	16
5	515	5056	09269A51505056	C-02	JUAN JOSE ARRANZ GALLO	260	0	0
5DP	516	9021	09269A51609021	VT-00	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	4	175	91
6	515	15055	09269A51515055	C-02	JUAN JOSE ARRANZ GALLO	268	0	0
6DP	516	9039	09269A51609039	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	0	20	2
7	515	5076	09269A51505076	RI-00	MAXIMILIANA PASTOR PLAZA	0	100	40
7DP	516	9008	09269A51609008	VT-00	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	28	2341	1227
8	515	5075	09269A51505075	RI-00	FIDEL ARRANZ PASTOR	4	414	163
8DP	515	9012	09269A51509012	VT-00	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	11	403	382
9	517	9018	09269A51709018	VT-00	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	50	142	46
9DP	SC1	SC1	SIN CATASTRAR	UR	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	0	147	99
10	515	25001	09269A51525001	I-00	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO- MINISTERIO DE ECONOMIA	4	627	251
10a	1534	6	0153406VM6105S	I-00	ISIDRA HERNANDO PLAZA HDROS. DE PETRA PLAZA CIRUELOS	0	240	41
10DP	SC2	SC2	SIN CATASTRAR	UR	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	129	0	0
11	515	9016	09269A51509016	HG-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	10	719	324
12	515	15021	09269A51515021	C-02	BALTASAR PASTOR HERNAN REMEDIOS PERDIGUERO HERNAN	0	86	39
13	515	15022	09269A51515022	C-02	GERMANA PEREZ PERDIGUERO	0	141	65
14	515	15023	09269A51515023	C-02	ESTEBAN VELEZ PASTOR	2	140	55
15	515	15024	09269A51515024	C-02	JUAN RUBIO MORENO	2	172	67
16	515	15025	09269A51515025	C-02	CONSTRUCCIONES A. ARRANZ DE PEIARANDA SL	2	164	64
17	515	5026	09269A51505026	C-02	CONSTRUCCIONES A. ARRANZ DE PEIARANDA SL	2	153	62
18	515	5027	09269A51505027	CR-02	JOSE HERNAN HERNAN	0	129	59
18a	512	6	0051206VM6105S	UR	MARTIN HERNAN ARRANZ	0	9	0
19	515	15031	09269A51515031	C-01	HDROS. DE ANGELA HERNANDO IZCARA	2	328	153
19a	512	4	0051204VM6105S	UR	HEREDEROS DE JOSE ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	0	39	0
20	515	15032	09269A51515032	C-02	AURORA BENITO CASANOVA	2	167	81
20a	512	5	0051205VM6105S	UR	HDROS. DE ANGELA HERNANDO IZCARA	0	114	32
22	515	5059	09269A51505059	C-01	MARIA TERESA TABOADA NAVARRO	2	246	97
23	515	15060	09269A51515060	C-01	JULIAN SANZ ANDRES	2	175	69
24	515	5061	09269A51505061	C-01	MIGUEL PLAZA ALONSO	2	203	80
25	515	5062	09269A51505062	C-01	MARIA DEL CARMEN PASTOR JUEZ	0	91	36
26	515	15065	09269A51515065	C-02	MARIA LOURDES UNSION CAÑO	17	202	80
27	515	5066	09269A51505066	C-02	HDROS. DE INES SANZ MARCOS MARIA DEL PILAR UNSION SANZ MARIA CARMEN UNSION SANZ JOSE ANTONIO UNSION SANZ ALEJANDRO UNSION SANZ MARINA UNSION SANZ	2	213	84
28	515	5067	09269A51505067	C-02	HDROS. DE ALEJANDRO UNSION HERNAN	2	97	38
29	515	5068	09269A51505068	C-02	ELOISA ESPERANZA GUTIERREZ MARTINEZ	2	120	47



Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación		
						Dominio m ²	Temporal m ²	Servidumbre Acueducto y/o paso m ²
30	515	15069	09269A51515069	V-03	PEDRO ALFONSO ARRANZ HERNAN	0	261	104
31	98528	9	9852809VM5195S	UR	ELOISA ESPERANZA GUTIERREZ MARTINEZ	136	0	0